

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, Seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 66001310500220220024701
DEMANDANTE: DIEGO ALEJANDRO VILLEGAS GRAJALES
DEMANDADO: AUTOCORP S.A.S.
ASUNTO: AUTO ADMISORIO

Conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte demandante en contra del auto proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira del 3 de noviembre de 2022, por medio del cual se decide sobre una medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Germán D Góez'.

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado